E/2021/43
E/C.19/2021/10

Naciones Unidas

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Informe sobre el 20º período de sesiones (19 a 30 de abril de 2021)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales 2021
Suplemento núm. 23

Se ruega reciclar

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales 2021
Suplemento núm. 23

E/2021/43-E/C.19/2021/10

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Informe sobre el 20º período de sesiones (19 a 30 de abril de 2021)

Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 1728-0087

Índice

Capítulo		*Página*
I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	4
	A. Proyectos de decisión recomendados por el Foro Permanente para su aprobación por el Consejo	4
	I. Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”	4
	II. Lugar y fechas de celebración del 21er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	4
	III. Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones y programa provisional de su 21er período de sesiones	4
	B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	5
II.	Lugar, fecha y deliberaciones del período de sesiones	23
III.	Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones	24
IV.	Organización del período de sesiones	25
	A. Apertura y duración del período de sesiones	25
	B. Participantes	25
	C. Elección de la Mesa	25
	D. Programa	25
	E. Documentación	26
Anexo		
	Sesiones oficiosas virtuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	27

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión recomendados por el Foro Permanente para su aprobación por el Consejo

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I
Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”

El Consejo Económico y Social decide autorizar que se celebre una reunión de tres días de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”.

Proyecto de decisión II
Lugar y fechas de celebración del 21er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el 21er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 25 de abril al 6 de mayo de 2022.

Proyecto de decisión III
Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones y programa provisional de su 21er período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones[1];

b) Aprueba el programa provisional del 21er período de sesiones del Foro Permanente, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Debate sobre el tema “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”.
4. Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el

[1] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 23* (E/2021/43).

documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. Diálogos:

a) Diálogo con los pueblos indígenas;

b) Diálogo con los Estados Miembros;

c) Diálogo con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

d) Diálogo sobre derechos humanos con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

e) Diálogos regionales:

Los pueblos indígenas y la recuperación de la pandemia;

f) Diálogos temáticos:

Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032.

6. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.

7. Programa provisional del 22º período de sesiones del Foro Permanente.

8. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 21er período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. El Foro Permanente ha definido las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las posibles actividades futuras que se indican a continuación y, por intermedio del Consejo Económico y Social, recomienda que los Estados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los pueblos indígenas, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ayuden a ponerlos en práctica, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

3. El Foro Permanente entiende que las propuestas, objetivos, recomendaciones y posibles actividades futuras de las Naciones Unidas se llevarán a cabo en la medida de lo posible en el marco del programa de trabajo aprobado de las entidades correspondientes.

Recomendaciones del Foro Permanente

Debate sobre el tema “Paz, justicia e instituciones sólidas: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”

4. La finalidad del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Este ambicioso e importante objetivo solo puede cumplirse con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

proporciona un marco claro para los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, al reconocer su derecho a la libre determinación y el autogobierno, a la participación en la toma de decisiones y al acceso a la justicia.

5. La Declaración también reconoce los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado. Cabe señalar que precisamente esos territorios contienen el 80 % de la diversidad biológica del mundo. Los pueblos indígenas han demostrado ser sabios administradores de sus tierras, que han desarrollado de forma sostenible. Este hecho es especialmente importante porque los conflictos suelen surgir de la competencia por los recursos naturales, en especial en las regiones fronterizas, ya que los territorios tradicionales de los pueblos indígenas se extienden a menudo a uno y otro lado de las fronteras nacionales. La manera en que los pueblos indígenas administran esas tierras, territorios y recursos, además de positiva para el medio ambiente y la diversidad biológica, también es importante para mantener la paz y la seguridad internacionales.

6. Asimismo, es vital que los Gobiernos reconozcan las instituciones de los pueblos indígenas, especialmente las de carácter representativo. Esas instituciones contribuyen a promover y proteger las culturas, los medios de subsistencia, las identidades y las lenguas de los pueblos indígenas y otros elementos esenciales de su vida. Es preciso reforzar estas instituciones y prestarles apoyo en cuanto elementos esenciales de Estados diversos y multiculturales. El Foro Permanente observa que, si bien numerosos Gobiernos reconocen a nivel municipal y nacional las instituciones representativas de los pueblos indígenas, estas todavía no gozan de reconocimiento internacional.

7. Reconocer las instituciones representativas de los pueblos indígenas es particularmente oportuno en las regiones afectadas por conflictos o que salen de situaciones de conflicto. El papel de los pueblos indígenas en la consolidación de la paz es esencial para la reconciliación y para fomentar la resiliencia contra el extremismo y la radicalización, sobre todo entre los jóvenes indígenas. Los Estados deben considerar a las instituciones indígenas como aliadas en los esfuerzos del Consejo de Seguridad para establecer la paz y la seguridad.

8. La paz y la seguridad revisten importancia a todos los niveles. Para el Foro Permanente las continuas denuncias de violencia contra las mujeres y niñas indígenas en todo el mundo son motivo de honda preocupación. Al Foro Permanente le llegan noticias de mujeres y niñas indígenas asesinadas o desaparecidas año tras año, sin que haya apenas avances visibles en este sentido. Además, esos actos violentos se cometen con intolerable impunidad que debe combatirse con un sentido de urgencia renovado.

9. Al Foro Permanente le inquietan los asesinatos, la violencia y el acoso de que son víctimas los defensores indígenas de los derechos humanos, unos actos que además suelen quedar impunes. También le preocupa la persistencia de esos delitos violentos a pesar de la condena internacional, sobre todo en un pequeño número de países de América del Sur y Central, África y Asia.

10. El Foro Permanente, que reconoce la importancia de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, insta a Colombia a que promueva y garantice los derechos de los pueblos indígenas, en particular mediante el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en el “capítulo étnico” del acuerdo de paz. También insta a la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia a que, con carácter prioritario, realice y difunda ampliamente una investigación que permita señalar las violaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas ocurridas durante el conflicto armado, conocer sus patrones y encontrar a los responsables.

11. El cambio climático amenaza la propia existencia de muchas comunidades, ya sea de forma inmediata o a largo plazo, mientras que la deforestación, el aumento de la urbanización y la agricultura industrial siguen ejerciendo presión sobre los territorios y ecosistemas en los que viven los pueblos indígenas. La actividad en territorios indígenas de empresas públicas y privadas que desarrollan grandes infraestructuras y explotan recursos naturales, como los minerales esenciales para las llamadas tecnologías verdes, sin la participación y el consentimiento de los afectados conduce a la pérdida de medios de subsistencia, cultura e identidad. Además, cada vez están más penalizadas las protestas y la oposición legítimas contra esas actividades.

12. La colaboración global de los pueblos indígenas a nivel internacional ha dado lugar a algunos avances institucionales positivos, como la creación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas pueden ser decisivos en la lucha contra el cambio climático. Los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas deben velar por que se respeten sistemáticamente los protocolos y acuerdos de consentimiento elaborados por los propios pueblos indígenas para gestionar el acceso a sus conocimientos tradicionales. Reforzar y garantizar la plena participación de los pueblos indígenas a todos los niveles también es fundamental para concebir y aplicar políticas, planes, programas y proyectos sobre el clima a nivel local, nacional y mundial.

13. El Foro Permanente está decidido a facilitar diálogos regionales oficiosos en línea entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas a fin de promover la definición de unos principios rectores que permitan a estos pueblos ejercer de manera efectiva sus derechos a la autonomía y el autogobierno. El Foro Permanente invita al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas a participar en estos diálogos regionales y a redactar un documento de debate acerca de este asunto que se presentará en el 21er período de sesiones del Foro. El Foro Permanente también invita al Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas a fomentar la participación activa de los Estados Miembros en este esfuerzo.

14. El Foro Permanente también está decidido a facilitar un proceso entre los pueblos indígenas y los Estados Miembros que permita replantear y apoyar las tareas internacionales de seguridad y fomento y consolidación de la paz, y garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en ellas.

15. Como a su juicio el cambio climático es un factor de inseguridad que agudiza los conflictos por las tierras, los territorios y los recursos, el Foro Permanente pide al Consejo de Seguridad que considere a los pueblos indígenas como asociados. Debe consultarse asiduamente a los pueblos indígenas para velar por que se respeten sus derechos en situaciones de conflicto y posconflicto.

16. Al aplicar sus directrices y políticas de salvaguardia, los agentes del sector privado deben proteger los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Es esencial respetar el consentimiento libre, previo e informado de estos pueblos para que puedan participar y asociarse en actividades del sector privado como la silvicultura, la agricultura, la pesca y las industrias extractivas.

Diálogo sobre derechos humanos con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas (tema 5 d))

17. El Foro Permanente celebra que el Bundestag de Alemania haya ratificado el 15 de abril de 2021 el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y recomienda una vez más a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que lo ratifiquen cuanto antes.

18. El acceso efectivo a la justicia para los pueblos indígenas entraña la posibilidad de recurrir al sistema judicial oficial y a sus propios sistemas de justicia. A falta de unos tribunales estatales a los que acudir y de mecanismos judiciales con los que proteger sus derechos, los pueblos indígenas quedan expuestos a medidas que ponen en peligro sus tierras, recursos naturales, culturas, lugares sagrados y medios de vida. Al mismo tiempo, es crucial reconocer sus propios sistemas de justicia para garantizarles sus derechos a mantener su autonomía, cultura y tradiciones.

19. La falta de reconocimiento efectivo de los sistemas de justicia indígena por las instituciones estatales, así como la continua discriminación contra ellos en el sistema de justicia estatal y el acceso inadecuado a la reparación y el resarcimiento, son algunos de los principales retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en todo el mundo. Fortalecer el apoyo a los sistemas de justicia indígena es clave para promover los derechos humanos, el estado de derecho, la justicia para todos y unas instituciones eficaces, responsables e inclusivas, como se establece en el ODS 16.

20. El Foro Permanente considera alarmante que los índices de encarcelamiento de personas indígenas, especialmente hombres, sigan siendo desproporcionados en muchos países y observa con preocupación aún mayor el excesivo número de muertes de personas privadas de libertad.

21. Con pocas y encomiables excepciones, se ha descuidado en gran parte a los pueblos indígenas en las medidas de contingencia adoptadas por las autoridades gubernamentales en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En consecuencia, las necesidades y exigencias de estos pueblos no se tienen en cuenta ni se abordan adecuadamente en los programas y políticas nacionales. El Foro Permanente está de acuerdo con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en que las respuestas eficaces a la pandemia y las medidas de recuperación deben ser un esfuerzo de colaboración entre instituciones indígenas y estatales. Al conjugar los conocimientos de las comunidades indígenas sobre lo que más les conviene con los servicios y el apoyo financiero del Estado se obtendrán resultados efectivos.

22. El Foro Permanente subraya que las medidas de respuesta necesarias a las epidemias o pandemias nunca pueden justificar que se reprima el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas las libertades de expresión y reunión en el contexto de protestas legítimas en defensa de las tierras, los territorios, los recursos y el medio ambiente.

23. El Foro Permanente se congratula de que el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas esté trabajando con el Brasil, Finlandia, México, Nueva Zelandia y Suecia en proyectos nacionales como la elaboración de planes de acción para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas, los procesos de demarcación y titulación de tierras y el fomento de la devolución de objetos ceremoniales sagrados. El Foro aplaude como buena práctica el acuerdo de devolución del *Maaso Kova* suscrito por el Museo de la Cultura Mundial de Suecia, el pueblo yaqui de México y los Estados Unidos de América que facilitó el Mecanismo de Expertos. El Foro alienta a los Estados y a los pueblos indígenas a que se inspiren

en las prácticas eficaces de implicación de algunos países y aprovechen la capacidad analítica única del Mecanismo de Expertos y su capacidad de fomentar el diálogo entre los pueblos indígenas y los Gobiernos.

24. El Foro Permanente está preocupado por el gran número de niños indígenas separados de sus familias y entregados a instituciones públicas de atención social, sobre todo en países desarrollados. A ese respecto, el Foro observó con agrado la dedicación del Mecanismo de Expertos a los derechos de estos niños. El informe del Mecanismo de Expertos sobre el niño indígena se examinará en el próximo período de sesiones, programado para julio de 2021.

25. El Foro Permanente expresa su grave preocupación por la falta de observancia y efectividad de los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta situación pone de relieve la necesidad de concienciar y capacitar en mayor medida sobre estos no solo a los propios pueblos, sino también a los funcionarios gubernamentales y de la justicia y a los agentes del sector privado y la sociedad civil en general. En ese sentido, el Foro acoge con satisfacción el curso electrónico sobre derechos de los pueblos indígenas elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con apoyo del Mecanismo de Expertos y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. El curso, al que puede accederse en el sitio web del ACNUDH, es una pequeña pero importante contribución al desarrollo de capacidades para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

26. El Foro Permanente recuerda que invitó al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a empezar a formular una observación general sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos naturales, y celebra que el Comité decidiera redactar una observación general sobre la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, el Foro está preocupado por la escasa participación de los pueblos indígenas en esa labor e invita al Comité a considerar la posibilidad de facilitarla. También invita al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas a prestar apoyo a tal efecto.

27. El Foro Permanente recomienda que la Organización de los Estados Americanos establezca un mecanismo de consulta integrado por expertos de los pueblos indígenas en su empeño por conseguir que se apliquen a escala nacional la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169).

28. El Foro Permanente insta a los Estados a que afronten la marcada desigualdad entre los pueblos indígenas y no indígenas en todos los aspectos de la vida, que se ha acentuado a raíz de la COVID-19, aplicando plenamente el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en todas sus normas jurídicas y políticas públicas pertinentes.

29. Ante el aumento de la violencia contra los pueblos indígenas en la región amazónica, el Foro Permanente insta a los Estados Miembros de la región a tomar medidas urgentes, extraordinarias y coordinadas para proteger los derechos individuales y colectivos de estos pueblos de modo que puedan mantener la propiedad y el uso de sus territorios. El Foro también exhorta al sistema de las Naciones Unidas

y a organismos especializados como el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OIT, a que ayuden a los Estados Miembros a cooperar con los pueblos indígenas de la región amazónica para proteger sus hábitats y culturas.

30. El Foro Permanente recomienda a todos los pueblos indígenas que recurran, cuando proceda, a las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia establecidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Esas medidas y procedimientos de alerta temprana tienen por objeto evitar que las tensiones se conviertan en conflictos y responder a los problemas que requieren una atención inmediata para evitar o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El Foro también recomienda que el Grupo de Trabajo del Comité sobre Alerta Temprana y Acción Urgente se ocupe cuanto antes de las violaciones graves de los derechos humanos y la criminalización de los pueblos indígenas en el Amazonas para que el Comité tome medidas eficaces.

31. Los Estados Miembros deben afrontar urgentemente la violencia contra los pueblos indígenas, incluidas la violencia de Estado, la violencia de género, las medidas forzadas de retirada y asimilación de niños, la discriminación en el sistema judicial y otras formas de discriminación, como las basadas en el género, la religión, la discapacidad, la edad o la identidad LGBTQI. El Foro alienta al Mecanismo de Expertos a que, en cuanto le sea posible, afronte en colaboración con los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia y con la participación de las poblaciones en cuestión, las retiradas de niños indígenas.

32. El Foro Permanente invita a la secretaría del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a que, en su 21er período de sesiones, que se celebrará en 2022, informe sobre los progresos realizados en la incorporación de los derechos de las mujeres indígenas en la labor del Comité. También invita a los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a que incorporen indicadores específicos basados en los derechos e información sobre los pueblos indígenas, en particular sobre las mujeres indígenas, en sus informes periódicos sobre la aplicación de la Convención.

33. El Foro Permanente recomienda que el Consejo de Derechos Humanos encargue al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que, con ayuda del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, haga un estudio sobre el encarcelamiento y las muertes en prisión de personas indígenas.

34. El Foro Permanente observa que, durante la pandemia mundial de COVID-19, las consultas y la participación en la toma de decisiones se han realizado cada vez más por medios telemáticos. Aunque las reuniones presenciales y la interacción en persona deberían ser siempre la opción preferente, las consultas y la toma de decisiones en línea permiten ampliar la participación. Sin embargo, esas opciones telemáticas dejan al descubierto las desigualdades existentes y una brecha digital que perjudica especialmente la participación de los pueblos indígenas de muchas partes de África, América Latina, el Pacífico y zonas rurales de todo el mundo. Reconociendo que habrá diálogos, consultas y otros eventos que seguirán celebrándose en forma virtual pasada la pandemia, el Foro subraya que los mecanismos existentes para promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos que les afectan deben adaptarse a ese nuevo entorno y promover la participación en línea de estas poblaciones. Ello implica adquirir paquetes de datos y facilitar el acceso a la electricidad y al equipo informático necesario, así como realizar viajes dentro del país para acceder a conexiones estables a Internet. El Foro observa

que los actuales procesos administrativos de las Naciones Unidas no facilitan dicha participación y, por lo tanto, solicita que el Secretario General dé instrucciones a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que adopten las medidas necesarias con urgencia.

Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 6)

35. Desde que en 2015 los Estados Miembros aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Foro Permanente ha insistido reiteradamente en la importancia de que los pueblos indígenas participen de manera plena y sustancial en su implementación. Por desgracia, el mundo no está avanzando adecuadamente en el cumplimiento de los objetivos acordados a nivel mundial, como se ha hecho patente durante el período de la pandemia de COVID-19, en el que se han agudizado las desigualdades, lo que ha aumentado los riesgos para la supervivencia de los pueblos indígenas. Durante la pandemia, los indígenas, en particular las mujeres y las niñas, se han quedado no solo atrás, sino mucho más rezagados.

36. Teniendo presente lo anterior, el Foro Permanente considera que es un momento oportuno para reconsiderar y ajustar la implementación de la Agenda 2030 y diseñar una agenda no extractivista y sostenible que incorpore plenamente un enfoque basado en los derechos humanos.

37. Al Foro Permanente le preocupa que el concepto de reconstruir para mejorar haya sido interpretado por algunos Estados como un medio de seguir ejecutando proyectos de desarrollo perjudiciales que acarrean diversas violaciones de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, la expropiación de sus tierras y recursos, la criminalización de los defensores indígenas de los derechos humanos, el aumento de la pobreza, la desigualdad y la inseguridad alimentaria, la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas y el acceso limitado a la justicia.

38. El concepto de reconstruir para mejorar también denota la posibilidad de reconocer y valorar los conocimientos tradicionales indígenas en la salvaguarda y conservación del medio ambiente, lo que puede contribuir significativamente a avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También supone que se aborden la falta de infraestructura educativa, la alfabetización digital y la adaptación de la educación a las especificidades culturales, y requiere la participación de la juventud indígena, que heredará la responsabilidad de proteger y preservar los conocimientos tradicionales de sus pueblos y conservar las tierras, los recursos y los lugares sagrados tradicionales en los que se basan su patrimonio cultural y su identidad. Además, las mujeres indígenas, depositarias de conocimientos tradicionales específicos en materia de género, deben participar adecuadamente en todos los aspectos de la propiedad y la gestión de la tierra.

39. El Foro Permanente reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que intensifiquen la recopilación de datos desglosados sobre los pueblos indígenas (de conformidad con la meta 17.10) e incluyan indicadores complementarios sobre estos pueblos en los informes nacionales voluntarios que presenten los Gobiernos para las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Los datos desglosados por pertenencia étnica ayudarán a los Gobiernos a tomar decisiones informadas para responder a las necesidades específicas de los pueblos indígenas respetando debidamente sus culturas. El Foro subraya la importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a la recogida de datos sobre, entre otras cosas, la pertenencia étnica.

40. El Foro Permanente recomienda que las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas garanticen la participación efectiva de los pueblos

indígenas en la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, así como en todos los procesos conexos que se lleven a cabo previa y posteriormente, incluida la precumbre que se celebrará en Italia del 19 al 21 de julio de 2021. Los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas son sostenibles, cuidan el medio ambiente y generan alimentos saludables importantes para erradicar el hambre y cumplir los ODS.

41. El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales a que cooperen plenamente con los pueblos indígenas en sus esfuerzos por recuperarse de la COVID-19. El Foro recomienda además que todos los medios de asistencia disponibles, incluido el apoyo financiero de los organismos donantes internacionales y nacionales y de las instituciones filantrópicas privadas, se asignen a iniciativas promovidas por los pueblos indígenas para cumplir ODS.

Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

42. Es crucial aplicar lo dispuesto en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, recogido en la resolución 69/2 de la Asamblea General y en el documento final de Alta, para satisfacer las aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo y garantizar sus derechos e intereses en los procesos de toma de decisiones. Debería ponerse más empeño en conseguir que estos pueblos participen más en la labor del sistema de las Naciones Unidas y de sus diversos órganos y organismos.

43. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas deben mantener el diálogo constructivo auspiciado por la Presidencia de la Asamblea General en relación con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos. También es importante seguir aprovechando y explorando formas de mejorar las oportunidades que ofrecen los formatos y modalidades existentes de la Asamblea, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Foro Permanente acoge con beneplácito que la Asamblea haya aprobado la resolución 75/168 y que el diálogo prosiga en el 21er período de sesiones del Foro.

44. En el estudio titulado “Instituciones representativas y modelos de autonomía de los pueblos indígenas en Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia: formas de aumentar la participación” (E/C.19/2021/8), los autores señalan diversas formas y modelos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones precisando que ninguno de ellos es universal, por lo que hay que estudiar detenidamente las mejores prácticas para poder adaptarse con flexibilidad a las situaciones de las diversas regiones subnacionales. En general, los pueblos indígenas están representados en los órganos ejecutivos y legislativos de las regiones subnacionales y cuentan con sus propias instituciones de toma de decisiones o están creándolas.

45. Los autores también ponen de relieve que es vital que los Estados, las organizaciones de los pueblos indígenas y las entidades privadas mantengan un diálogo constructivo frecuente, en el que el estatuto o el número de miembros de los pueblos indígenas no sea motivo de discriminación o desigualdad. Como ejemplos de buenas prácticas, destacan el proceso de creación de un consejo de defensores de los derechos de los pueblos indígenas y el establecimiento de órganos consultivos con las instituciones del Estado. Conviene adoptar un enfoque pragmático para aprovechar las posibilidades de participar en la toma de decisiones que ofrecen los distintos sistemas políticos, de acuerdo con las normas mínimas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También hay

que tener en cuenta la situación de los pueblos indígenas separados por fronteras administrativas o estatales y aplicar de forma global y sistémica el principio de consentimiento libre, previo e informado.

46. El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros sigan desarrollando la legislación para propiciar una auténtica representación y participación indígena en la toma de decisiones. Deberían corregirse las disposiciones legislativas que plantean trabas prácticas, económicas, jurídicas y políticas a la creación y el funcionamiento de organizaciones e instituciones indígenas en el mundo para posibilitar las relaciones de colaboración transfronteriza e internacional entre pueblos indígenas de diferentes países sobre cuestiones y procesos que les afectan, la cooperación de estos pueblos con organizaciones internacionales y su participación en ellas.

47. Los pueblos indígenas deben tener la posibilidad de mantener y ampliar la participación de sus instituciones en diversos procesos locales, nacionales, regionales y mundiales por medios que respeten sus culturas y garanticen la igualdad y un trato no discriminatorio. A ese respecto, el Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros y los pueblos indígenas que participan en los foros internacionales de cooperación regional apliquen un enfoque inclusivo y no discriminatorio con respecto a las poblaciones indígenas que viven en los países y territorios representados en esos foros.

48. El Foro Permanente subraya que el derecho de los pueblos indígenas a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, y a designar y conservar sus propios nombres para las comunidades, lugares y personas, se aplica a todos los pueblos indígenas, independientemente de su población o número de miembros.

49. El Foro Permanente recomienda que los Estados garanticen que la participación de los pueblos indígenas en los órganos de decisión subnacionales y locales se base en la igualdad y la no discriminación y en el respeto de los derechos de estos pueblos a elegir a sus representantes con los procedimientos de su elección.

Diálogos: diálogos temáticos (tema 5 f))

Debate sobre el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

50. El Foro Permanente se congratula de que, tras la exitosa celebración en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, la Asamblea General haya proclamado, en su resolución 74/135, el período 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. Este decenio es una oportunidad única para fomentar cambios sostenibles en la compleja dinámica social que permitan preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.

51. Conviene ser conscientes de que son los pueblos indígenas quienes deben reivindicar sus lenguas y esforzarse por revitalizarlas y de que los Estados deben apoyarlos en ese empeño y facilitar que padres y abuelos transmitan sus lenguas a las nuevas generaciones.

52. El Foro Permanente acoge con beneplácito el evento de alto nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas” y celebrado en la Ciudad de México en febrero de 2020, así como su documento final, la Declaración de Los Pinos [Chapoltepek] – Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas, que sentó las bases para el plan de acción mundial del Decenio Internacional.

53. El Foro Permanente también celebra que en 2021 se constituyera un equipo mundial de tareas encargado de preparar, planificar y poner en práctica el plan de acción mundial y de seguir los avances en su aplicación.

54. El Foro Permanente toma nota del informe de evaluación del trabajo realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de revitalizar y promover las lenguas indígenas en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. En este informe, que aprobó el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se indica que esta organización y el equipo mundial de tareas deberían aplicar las lecciones aprendidas y las recomendaciones formuladas en el propio informe durante el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, entre otras cosas elaborando una hoja de ruta en la que se establezcan claramente las actividades, sus plazos de ejecución y unos resultados cuantificables. El Foro acoge con beneplácito la inclusión de representantes indígenas con experiencia en la revitalización de las lenguas indígenas en el equipo de coordinación de la UNESCO para el Decenio Internacional y subraya la necesidad permanente de contar con esa experiencia en adelante. Con el fin de mejorar la accesibilidad mundial de toda la información relevante relativa al Decenio, es crucial utilizar los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

55. La colaboración de los pueblos indígenas y los Estados en todo el mundo es fundamental para que el Decenio Internacional tenga buenos resultados. Es indispensable que los pueblos indígenas tengan una participación plena y efectiva en todos los planos y que los ministerios gubernamentales pertinentes, como los de Educación, Cultura y Hacienda, se impliquen en la elaboración, la planificación, la financiación y la ejecución de todas las actividades. También debería invitarse al sector privado a contribuir, ya que las empresas del sector de la información y las comunicaciones podrían desempeñar un papel único en la elaboración, el desarrollo y el uso de las tecnologías lingüísticas modernas.

56. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones filantrópicas privadas a que financien actividades de aplicación del plan de acción mundial e invita a la UNESCO, como organismo coordinador de la conmemoración del Decenio Internacional, a que apoye prioritariamente los proyectos dirigidos por pueblos indígenas. Debe prestarse especial atención a las lenguas en peligro de extinción.

57. El Foro Permanente invita a la UNESCO a que, en cooperación con instituciones académicas e indígenas, establezca una plataforma digital universal en la que se puedan crear, almacenar y poner a disposición de estos pueblos y de los investigadores recursos digitales que permitan preservar la diversidad de las lenguas indígenas.

58. El Foro Permanente acoge con beneplácito la decisión adoptada recientemente en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebró en Soldeu (Andorra) en abril de 2021, de crear con apoyo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y de los Estados Miembros de la región el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas, y anima a otras regiones a seguir esta iniciativa.

Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (tema 4)

59. Como la pandemia de COVID-19 impidió que se celebrasen reuniones presenciales, en preparación de su 20º período de sesiones, el Foro Permanente organizó por Internet diálogos regionales con pueblos indígenas de las siete regiones

socioculturales del mundo. En ellos salieron a relucir cuestiones transversales que afectan a los pueblos indígenas de todo el mundo, como los efectos adversos de la pandemia, la discriminación, la necesidad de datos desglosados y los derechos de estos pueblos a las tierras, los territorios y los recursos. En el sitio web del Foro Permanente puede consultarse un resumen completo de los diálogos regionales[2]. El Foro tiene la intención de seguir organizando diálogos regionales virtuales mientras se aplica el principio de reconstruir para mejorar en la fase de recuperación de la pandemia. El Foro Permanente invita a su secretaría a seguir apoyando esos diálogos.

60. El Foro Permanente señala que sigue habiendo empresas y particulares que se apropian indebidamente de la propiedad intelectual y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y los utilizan ilícitamente en su propio interés o beneficio. Las empresas privadas y los particulares no deben explotar los derechos de propiedad intelectual, incluidos los relativos a datos y conocimientos, ni apropiarse de ellos sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas titulares. El principio de consentimiento libre, previo e informado y la aplicación rigurosa de las salvaguardias y políticas pertinentes aprobadas por entidades del sistema de las Naciones Unidas también atañen a los derechos de propiedad intelectual en proyectos industriales, forestales, mineros y de otros tipos que se llevan a cabo en las tierras y territorios de los pueblos indígenas. También atañen a instrumentos internacionales sobre el tema, como el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

61. Reconociendo la labor normativa del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros y la OMPI protejan de apropiaciones indebidas la propiedad intelectual de los pueblos indígenas. Los Estados Miembros también deben promulgar leyes y aprobar políticas y mecanismos que protejan la propiedad intelectual de los pueblos indígenas contra apropiaciones indebidas como el uso ilícito del patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales (como los conocimientos tradicionales de la naturaleza), de las expresiones culturales tradicionales (tradiciones orales, ritos, literaturas, diseños gráficos, diseños textiles, deportes y juegos tradicionales, y artes visuales e interpretativas, entre otras), y de las manifestaciones de la ciencia y las tecnologías indígenas (incluidos los recursos humanos y genéticos, las semillas y las medicinas).

62. Al Foro Permanente le preocupa que todavía no se haya aplicado la sentencia de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la comunidad ogiek del bosque Mau y exhorta al Gobierno de Kenya a aplicar urgentemente un sistema sostenible y equitativo de tenencia de la tierra para evitar nuevos desalojos forzosos; publicar sin demora las recomendaciones del grupo de trabajo para asesorar al Gobierno sobre la aplicación de la decisión de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativa a los derechos de la comunidad ogiek de Mau; aumentar la participación de las comunidades indígenas en la gestión sostenible de los bosques; y ejecutar la decisión de la Corte.

63. El Foro Permanente observa con preocupación que la pandemia de COVID-19 ha incrementado los problemas de salud sexual y reproductiva en todo el mundo y destaca que es necesario que los Gobiernos cumplan los compromisos que asumieron en la cumbre celebrada en Nairobi en 2019 para conmemorar el 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

[2] www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2021/04/Regional-Dialogues_2020-21-Final.pdf.

64. Asimismo, los Estados deben reforzar sus medidas, sistemas y recursos para afrontar eficazmente todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas, como la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil; los abusos sexuales; el trabajo forzoso; las formas contemporáneas de esclavitud; la violencia doméstica, institucional y política, incluida la que se produce en los desplazamientos forzados; la explotación sexual; la trata; los conflictos armados; y la militarización de las tierras y territorios indígenas.

65. El Foro Permanente insta a los Estados y a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el PNUMA y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, a hacer que los pueblos indígenas participen de manera sustancial y efectiva en las decisiones que se tomen en todos los ámbitos de lucha contra la basura marina, la contaminación con plásticos y la degradación de los paisajes y ecosistemas, incluidos los programas y las alianzas, y en las futuras negociaciones de instrumentos internacionales. Esta labor debe entrañar que los conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales indígenas, en particular los de las mujeres, se reconozcan en los planes y medidas de recuperación de los paisajes y los ecosistemas y de lucha contra la basura marina y la contaminación con plásticos.

66. Habida cuenta de las continuas amenazas a que están expuestos los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial y de su particular vulnerabilidad en tiempos de pandemia, el Foro Permanente recomienda que en los planes de vacunación contra la COVID-19 se dé prioridad a las poblaciones de los territorios de esos pueblos y sus zonas adyacentes. El Foro recuerda a los Estados que, en virtud de las obligaciones internacionales que les incumben y específicamente de las derivadas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, deben adoptar medidas para salvaguardar la vida y la integridad de sus ciudadanos, sobre todo cuando se trata de grupos de población altamente vulnerables, como los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial.

67. El Foro Permanente recomienda que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS) creen de manera urgente, en cooperación con el Foro y otras entidades competentes, un grupo de trabajo permanente que se encargue de estudiar cómo evoluciona la situación de los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial y de plantear, promover y analizar con los Gobiernos y otras instituciones la aplicación de medidas urgentes para protegerlos.

68. El Foro Permanente se congratula de que la Universidad de Columbia, el ACNUDH, la Fundación Tribal Link, el PNUD y la Universidad Indígena Intercultural propongan cursos en línea sobre los derechos de los pueblos indígenas y recomienda que el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones académicas e indígenas, entre otras, busquen formas de facilitar el acceso a estos cursos de las poblaciones indígenas que viven en zonas remotas sin Internet ni dispositivos digitales. Hay que poner especial empeño en que esos cursos se ofrezcan en varios idiomas, incluidas las lenguas indígenas, y sean accesibles a los jóvenes indígenas. El Foro también recomienda que las universidades incorporen más conocimientos indígenas, en consulta con los pueblos a los que pertenecen, concibiendo cursos en línea que aborden cuestiones locales y nacionales de este tipo en diferentes países y aumentando la participación y las voces de los pueblos indígenas en ellos.

69. El Foro Permanente se congratula de que, como práctica de autogobierno, se creen y desarrollen fondos administrados por los indígenas, que permiten acceder a la financiación a esas comunidades y transformar las relaciones de poder en los procesos inherentes a las donaciones y las actividades filantrópicas. El Foro invita a la amplia comunidad de donantes y entidades filantrópicas a apoyar esas iniciativas.

Diálogos: diálogo con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas (tema 5 c))

70. El Foro Permanente celebra que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación haya aprobado en noviembre de 2020 un llamamiento a la acción con el fin de revitalizar el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas que se expone en el informe titulado "Construyendo un futuro inclusivo, sostenible y resiliente con los pueblos indígenas: Un llamamiento a la acción". En dicho informe, la Junta de los Jefes Ejecutivos pidió que se asegurase una participación más sistemática de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas en los países, como los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS), y en la aplicación de planes de respuesta y recuperación socioeconómicas y los ODS.

71. El Foro Permanente hace notar los avances en la inclusión de los pueblos indígenas en varios de los nuevos MCNUDS elaborados en 2020 y en los planes de respuesta socioeconómica contra la COVID-19. Aunque también observa que la inclusión de los pueblos indígenas en las consultas y el desarrollo de la programación por países de las Naciones Unidas es desigual y que la falta de datos desglosados que perpetúa su invisibilidad. El Foro reitera que los pueblos indígenas deben participar en la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los MCNUDS y que los equipos de las Naciones Unidas en los países deben trabajar con los Gobiernos para fomentar formas efectivas de consulta con estos pueblos.

72. El Foro Permanente recuerda que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola estableció un foro indígena más de diez años atrás, una buena práctica, como el Foro ha reconocido en diversas ocasiones, que otras entidades de las Naciones Unidas deberían seguir. Sin embargo, ninguna otra entidad ha aplicado esa recomendación, con la notable excepción de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Foro recomienda una vez más que las entidades de las Naciones Unidas incorporen plataformas que permitan promover cuestiones indígenas y asesorar al respecto, y que consideren la posibilidad de que el Foro Permanente participe en ellas junto con los pueblos indígenas.

73. Como no ha celebrado períodos de sesiones presenciales durante dos años, el Foro Permanente valora positivamente que se hayan organizado diálogos en línea con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y celebra que esa buena práctica vaya a mantenerse en los próximos años, con independencia de los efectos de la pandemia. El Foro Permanente agradece a la secretaría que haya facilitado esos diálogos y la invita a seguir haciéndolo.

74. En un momento en que la economía mundial aspira reconstruir para mejorar tras la crisis económica causada por la pandemia de COVID-19, el Foro Permanente considera indispensable que instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial trabajen en estrecha consulta con los pueblos indígenas e inviertan en sus comunidades, pues estos pueblos son sus asociados en la reactivación de la economía mundial, además de mantener su función ancestral de guardianes de la Madre Tierra.

75. El Foro Permanente celebra que los pueblos indígenas estén contribuyendo a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a elaborar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El Foro subraya que es necesario establecer un nuevo programa de trabajo y mecanismos institucionales en relación con el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio y que los pueblos indígenas deben participar de manera plena y efectiva en ello. El Foro recomienda que la secretaría del Convenio contribuya a fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para que puedan llevar a cabo esta labor.

76. El Foro Permanente se congratula de que en 2020, durante el 27º período de sesiones de su Comité Técnico de Agricultura, la FAO presentara el Centro Mundial sobre Sistemas Alimentarios Indígenas y recomienda a esta organización que siga facilitando el trabajo de dicho centro. El Foro Permanente acoge con beneplácito el documento de White/Whipala sobre los sistemas alimentarios indígenas, cuya redacción coordinó el Centro Mundial y que es uno de los documentos científicos escogidos para informar a los miembros de la Cumbre.

77. El Foro Permanente celebra que se organicen diálogos a fin de facilitar la preparación de los pueblos indígenas para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y pide a los Estados Miembros y a la secretaría de la Cumbre que velen por que estos pueblos participen en ella para que sus derechos y problemáticas queden debidamente reflejados en los documentos finales del evento.

78. El Foro Permanente recomienda que la FAO organice diálogos para facilitar esa preparación en zonas como las regiones del Ártico, América del Norte, Europa del Este, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia, y el Pacífico.

79. El Foro Permanente recomienda que la FAO establezca un plan de acción para definir prioridades con los pueblos indígenas a fin de facilitar su participación en el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, que se celebra en 2022.

80. El Foro Permanente acoge con satisfacción la decisión de la FAO de celebrar en 2026 el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores y alienta a los Estados Miembros a que apoyen la participación de los pueblos indígenas en los actos de preparación.

81. El Foro Permanente recomienda que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) realice un estudio sobre la violencia contra las mujeres indígenas y el acceso a la justicia, especialmente en situaciones transfronterizas, en cooperación con mujeres indígenas.

82. El Foro Permanente pide a los organizadores de las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, que velen por una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las reuniones presenciales o virtuales que se celebrarán a finales de 2021. El Foro anima a los donantes y las organizaciones de la sociedad civil a apoyar la participación de los pueblos indígenas en estos eventos.

83. El Foro Permanente celebra que se haya constituido el comité rector sobre los pueblos indígenas de África, integrado por el grupo de trabajo sobre pueblos, comunidades y minorías indígenas de África y por los miembros interesados del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, e invita a dicho comité a trabajar con los miembros del Foro a fin de apoyar la aplicación del plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el continente africano. El Foro también alienta a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a establecer un grupo interinstitucional similar en Asia.

84. El Foro Permanente está preocupado por las noticias de que el PNUD trabaja en el establecimiento de una asociación estratégica con la empresa petrolera GeoPark, una entidad privada que ha sido acusada por varias comunidades indígenas de no respetar sus derechos, para realizar actividades de desarrollo económico en Colombia sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas que se verán afectadas. Esa asociación contraviene la norma 6 (pueblos indígenas) de las

normas sociales y ambientales del PNUD, por lo que el Foro exhorta a esta organización a que suspenda toda actividad relacionada con ella hasta que se aplique el debido proceso de consentimiento libre, previo e informado.

Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones, en particular las dificultades relacionadas con las pandemias y las respuestas a ellas (tema 7)

85. El Foro Permanente agradece al Gobierno de Finlandia que acogiera la reunión previa al período de sesiones de 2020. Da también las gracias a los Gobiernos de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, China, el Congo, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Guatemala, México, Nicaragua, Noruega y el Perú, así como al gobierno de Groenlandia, por haber acogido la celebración de distintas reuniones previas al período de sesiones y entre períodos de sesiones del Foro. El Foro recomienda que los Estados que aún no lo han hecho consideren la posibilidad de acoger este tipo de reuniones en el futuro y solicita a su secretaría que organice reuniones previas para los futuros períodos de sesiones del Foro.

86. Los pueblos indígenas han sufrido en todo el mundo epidemias y pandemias introducidas por personas ajenas a ellos. Con frecuencia, las epidemias han dado lugar a la enajenación de sus tierras y a la pérdida de vidas, culturas y lenguas. La pandemia de COVID-19 ha evidenciado y agravado diversas desigualdades preexistentes en estas poblaciones. Concretamente, ha puesto de manifiesto que los pueblos indígenas no tienen un acceso adecuado a los mercados y a infraestructuras y servicios como los de atención médica y educación, que viven en malas condiciones de alojamiento; y que su seguridad alimentaria ha empeorado. A raíz de ello, en muchos países se han registrado unas tasas desproporcionadamente altas de infección y de mortalidad entre los indígenas.

87. El acceso deficiente a la infraestructura y los servicios también ha expuesto a los pueblos indígenas a los efectos socioeconómicos indirectos de la pandemia. Al Foro Permanente le preocupa en particular la situación de los niños indígenas que no han recibido educación adecuada durante la pandemia, especialmente en los casos en que las escuelas han cerrado. La brecha digital es un factor agravante que debe tratarse con urgencia para que los pueblos indígenas puedan acceder a la tecnología de la información y las comunicaciones y dispongan de la educación y las competencias necesarias para aprovecharla. Los planes de educación a distancia deben incluir soluciones que aborden el hecho de que en ocasiones el acceso a la electricidad, la conectividad e Internet es limitado.

88. A pesar de estos desafíos, los pueblos indígenas han ejercido su derecho a la libre determinación y organizado sus propias respuestas a la pandemia. Han recurrido a medicinas y prácticas tradicionales y las han revitalizado, han establecido sistemas de comunicación alternativos eficientes en las lenguas indígenas, han compartido los suministros de alimentos y han establecido procedimientos de confinamiento.

89. El Foro Permanente pone de relieve la importancia de implicar a los pueblos indígenas para que participen sustancialmente en la concepción y aplicación de medidas de prevención de contagios, entre otros medios distribuyendo y administrando las vacunas de manera no discriminatoria, y en los planes e iniciativas de recuperación. Para ello no debería desaprovecharse el importante papel de las mujeres indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos ofrecen herramientas importantes para guiar esas labores.

90. El Foro Permanente se congratula de que algunos Estados Miembros organicen programas de vacunación específicos para los pueblos indígenas y alienta a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias, la Alianza Gavi, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que, al gestionar el Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, tengan específicamente en cuenta a los pueblos indígenas en las actividades de vacunación. La COVID-19 ha tenido un efecto desproporcionado en la mortalidad de las poblaciones indígenas en muchos países, por lo que el Foro insiste en la necesidad imperiosa de tenerlas específicamente en cuenta en la planificación y distribución de las vacunas. También debe prestarse la debida atención a los pueblos indígenas afectados por situaciones de conflicto y posconflicto y por emergencias humanitarias complejas.

91. El Foro Permanente considera que las prácticas discriminatorias presentes y pasadas de asistencia sanitaria y administración de vacunas han generado una desconfianza que los Gobiernos deben reconocer y afrontar. Por ello, el Foro recomienda que los Gobiernos colaboren con representantes y dirigentes indígenas, ofrezcan información adaptada a las culturas y en las lenguas de estos pueblos, trabajen con sanitarios autóctonos y apoyen a las organizaciones indígenas que ya estén ayudando a sus comunidades a luchar contra la pandemia.

Mujeres y niñas indígenas

92. La pandemia de COVID-19 ha afectado en particular a las mujeres y las niñas indígenas, quienes normalmente ya se ven expuestas a la violencia y a tasas más elevadas de pobreza y tienen un acceso limitado a los servicios de atención de la salud, la tecnología de la información y las comunicaciones, los servicios financieros, la educación y el empleo, y sufren múltiples formas de discriminación y exclusión. La violencia contra las mujeres y las niñas es una pandemia oculta que ha empeorado durante la crisis de la COVID-19. Con el cierre de las escuelas, ha aumentado la tasa de embarazo entre las jóvenes y las niñas indígenas. En estas circunstancias será vital facilitar apoyo a las organizaciones y redes de mujeres indígenas, que están en la primera línea de acción contra ambas pandemias.

Recomendaciones

93. La pandemia de COVID-19 ha evidenciado que es urgente recopilar datos estadísticos desglosados sobre la situación de los pueblos indígenas. En los casos en que se dispone de tales datos, se ha observado que la pandemia no ha afectado del mismo modo a los pueblos indígenas y a otras poblaciones, por lo que es necesario adoptar enfoques y soluciones adecuados desde el punto de vista cultural. El Foro Permanente recomienda una vez más que los Estados Miembros recopilen y difundan, en estrecha colaboración con los interesados, datos estadísticos desglosados sobre los pueblos indígenas que les permitan fundamentar empíricamente las decisiones y la programación pertinentes.

94. El Foro Permanente recomienda que la OMS conciba y organice mesas redondas regionales sobre la cuestión de los pueblos indígenas y la pandemia para lograr que en las labores de mitigación se tenga específicamente en cuenta a estos pueblos en todo el mundo. Esas mesas redondas también serían un medio oportuno para coordinar medidas con las que tratar los efectos de la pandemia en los pueblos indígenas.

95. El Foro Permanente recomienda asimismo que la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) participen con los miembros del Foro en un debate sobre la pandemia celebrado entre períodos de sesiones para garantizar que la planificación y las actividades de mitigación se adapten específicamente a las

necesidades de los pueblos indígenas, entre otras cosas mediante estrategias interculturales de salud como las que aplica la OPS en América.

96. El Foro Permanente reconoce la necesidad de afrontar las consecuencias de la pandemia en la salud mental, que se están manifestando en todas las poblaciones, pero de manera más acusada en las que ha sido marginadas tradicionalmente. El Foro pide que se invierta en intervenciones de salud mental y conductual adaptadas culturalmente y que se hagan los preparativos necesarios. La medicina y las prácticas tradicionales pueden ser determinantes para la salud de las comunidades y personas indígenas porque engloban diversas dimensiones, incluida la espiritual. El Foro exhorta a la OMS, la OPS, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas a que colaboren en la promoción de la salud mental.

97. El Foro Permanente recomienda que la OMS y la FAO, junto con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, promuevan foros nacionales y regionales de diálogo entre ministerios gubernamentales y poblaciones indígenas para establecer estrategias adaptadas desde el punto de vista cultural con las que tratar los riesgos epidemiológicos y las crisis alimentaria y ambiental resultantes de la pandemia, y resolver los problemas de acceso a la justicia y mantenimiento del control territorial de los pueblos indígenas.

98. A lo largo de la historia, los pueblos indígenas se han desplazado en busca de agua, pastos y caza; para intercambiar bienes de distintas zonas ecológicas; e incluso para encontrar oportunidades de trabajo en zonas urbanas. Las restricciones de la movilidad dentro y fuera de las fronteras de los Estados han afectado negativamente a los pueblos indígenas y han tenido consecuencias particularmente graves en la capacidad de las poblaciones ganaderas de conseguir agua y alimentos. El Foro Permanente recomienda que los Estados adopten medidas específicas para atender las necesidades de movilidad de los pueblos indígenas, entre otras cosas cooperando con los Estados vecinos, y que tales esfuerzos se lleven a cabo con el consentimiento pleno, libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

99. El Foro Permanente celebra el establecimiento de la Red de los Centros Destacados sobre Conocimientos Indígenas y Locales en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. La Red, en la que participan dirigentes indígenas, expertos, profesionales y defensores de los conocimientos indígenas y locales, promueve la integridad y el reconocimiento del valor del conocimiento científico y político de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, el Foro hace notar los aspectos de interés para los pueblos indígenas previstos en el plan de trabajo de la Plataforma hasta 2030 y tiene la intención intensificar su colaboración con ella en el futuro. El Foro invita a la Plataforma y a la Red a que le sigan informando de su labor en el 21er período de sesiones del Foro y otras ocasiones.

100. El Foro Permanente celebra que el 22 de abril de 2021 entrara en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y exhorta a los países que todavía no lo hayan suscrito a hacerlo cuanto antes. También exhorta a los países que ya lo han ratificado a que lo pongan en práctica.

101. Durante la pandemia los pueblos indígenas han tenido graves problemas de acceso a la energía, los centros sanitarios y educativos, las infraestructuras de abastecimiento de agua limpia, los servicios de comunicación y las tecnologías de la información. Para afrontar los efectos económicos de la pandemia, los Gobiernos han emprendido diversas iniciativas de fomento de la actividad económica. La relajación de las normas ambientales y de derechos humanos para facilitar actividades que

promuevan el crecimiento económico, como la tala de árboles, la minería, la agricultura a gran escala y diversos proyectos de infraestructura y energía, supone una amenaza para los territorios de los pueblos indígenas. El Foro Permanente solicita a los Estados Miembros que incluyan a los pueblos indígenas en el proceso preparatorio y el resultado del diálogo de alto nivel sobre energía que la Asamblea General celebrará en septiembre de 2021 a fin de acelerar la acción para lograr el ODS 7 e implementar la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

102. El Foro Permanente se congratula de que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en cooperación con los pueblos indígenas, esté preparando la Cumbre Mundial de los Pueblos Indígenas y la Naturaleza, que se celebrará durante el Congreso Mundial de la Naturaleza que tendrá lugar en Marsella (Francia) en septiembre de 2021. La Cumbre tiene como objeto brindar la oportunidad de presentar e intercambiar información sobre la contribución de los pueblos indígenas a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible. El Foro recomienda que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las ONG faciliten la participación de los pueblos indígenas en este evento e invita a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a dar a conocer los resultados de la Cumbre en el 21er período de sesiones del Foro en 2022.

103. El Foro Permanente encomienda a Hindou Oumarou Ibrahim y Vital Bambanze, miembros del Foro, que realicen un estudio sobre los pueblos indígenas y los conflictos por recursos en el Sahel y en la cuenca del Congo, y que se lo presenten en su 21er período de sesiones.

104. El Foro Permanente encomienda a Irma Pineda Santiago y Simon Freddy Condo Riveros, miembros del Foro, que realicen un estudio sobre la propiedad intelectual colectiva y la apropiación de ideas y realizaciones de los pueblos indígenas, y que se lo presenten en su 21er período de sesiones.

105. El Foro Permanente encomienda a Sven-Erik Soosaar, Irma Pineda Santiago y Bornface Museke Mate, miembros del Foro, que realicen un estudio sobre las lenguas indígenas en el sistema de educación formal y que se lo presenten en su 21er período de sesiones.

106. El Foro Permanente encomienda a Darío José Mejía Montalvo, miembro del Foro, que realice un estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación con la matriz energética mundial y que se lo presente en su 21er período de sesiones.

Capítulo II
Lugar, fecha y deliberaciones del período de sesiones

107. En su decisión 2020/218, el Consejo Económico y Social decidió que el 20º período de sesiones del Foro Permanente se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas del 19 al 30 de abril de 2021.

108. Teniendo en cuenta las condiciones impuestas por la pandemia de COVID-19 en los arreglos de trabajo de su 20º período de sesiones y las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles en tales circunstancias, el Foro Permanente convocó dos sesiones formales y nueve sesiones virtuales oficiosas durante el período de sesiones. Las deliberaciones de las sesiones virtuales oficiosas figuran en el anexo del presente informe.

109. En su primera sesión, celebrada el 19 de abril, el Foro Permanente examinó el tema 3 del programa, titulado “Debate sobre el tema ‘Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16’”. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí dos notas de la Secretaría por las que se transmitía el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones sólidas: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16” (E/C.19/2020/7), y el estudio sobre el tema “Autonomías de los pueblos indígenas: experiencias y perspectivas” (E/C.19/2020/5)[3].

110. En su segunda sesión, celebrada el 30 de abril, el Foro examinó y aprobó las recomendaciones presentadas en relación con los siguientes temas del programa (véase el cap. I, secc. B): temas 3 y 4, tema 5 y subtemas c), d) y f), y temas 6 y 7.

111. En la misma sesión, el Foro examinó el tema 8 del programa, “Programa provisional del 21er período de sesiones del Foro Permanente”, y aprobó un proyecto de decisión presentado en relación con ese tema (véase el cap. I, secc. A).

[3] A raíz de la pandemia de COVID-19, el Foro Permanente no pudo convocar su 19º período de sesiones, que debía celebrarse en 2020, por lo que el examen de ambos informes se aplazó al 20º período de sesiones.

Capítulo III
Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones

112. En la segunda sesión, celebrada el 30 de abril, el Relator presentó los proyectos de decisiones y recomendaciones y el proyecto de informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones.

113. En la misma sesión, el Foro Permanente aprobó su proyecto de informe.

Capítulo IV
Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

114. El Foro Permanente celebró su 20º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 19 al 30 de abril de 2021. Celebró dos sesiones formales y nueve sesiones virtuales oficiosas, tres de ellas a puerta cerrada, para examinar los temas del programa.

115. En la primera sesión, celebrada el 19 de abril, el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales inauguró el período de sesiones. En la ceremonia inaugural, un representante de la Nación Onondaga, Tadodaho Sid Hill, pronunció un discurso de bienvenida. Formularon declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Vicepresidente del Consejo Económico y Social (México).

116. En la misma sesión, formularon declaraciones la Presidenta del Foro Permanente, el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe (en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia y la Secretaria de Interior de los Estados Unidos de América.

B. Participantes

117. Participaron en el período de sesiones miembros del Foro Permanente y representantes de Gobiernos, organizaciones y órganos intergubernamentales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas. La lista de participantes se publicará más adelante.

C. Elección de la Mesa

118. En su primera sesión, celebrada el 19 de abril, el Foro eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidencia:
Anne Nuorgam

Vicepresidencias:
Vital Bambanze
Geoffrey Roth
Irma Pineda Santiago
Aleksei Tsykarev

Relatoría:
Tove Søvndahl Gant

D. Programa

119. En la primera sesión, celebrada el 19 de abril, el Foro Permanente aprobó el programa provisional expuesto en el documento E/C.19/2021/1, y decidió aplazar el examen de los subtemas 5 a), b) y e) incorporándolos en el programa provisional de su 21er período de sesiones, que se celebraría en 2022.

120. En la misma sesión, el Foro aprobó la organización de los trabajos expuesta en el documento E/C.19/2021/L.1.

E. Documentación

121. La lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su 20º período de sesiones se puede consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/unpfii-20th-session.html.

Anexo

Sesiones oficiosas virtuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

1. El Foro Permanente celebró el 20 de abril una sesión oficiosa virtual en la que examinó el tema 3 del programa (“Debate sobre el tema ‘Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16’”).

2. En esa misma sesión, Hindou Oumarou Ibrahim, miembro del Foro Permanente, presentó la nota de la Secretaría titulada “Los pueblos indígenas y el cambio climático” (E/C.19/2021/5).

3. También en la misma sesión, la Sra. Ibrahim moderó las declaraciones introductorias de los siguientes ponentes: Victoria Tauli-Corpuz (Tebtebba Foundation); Albert Barume, Coordinador de Seguridad y experto regional del Grupo de Expertos sobre Malí; y Jaime Enrique Arias, Asesor Superior de la Organización Nacional Indígena de Colombia.

4. En la misma sesión tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las preguntas planteadas y a los comentarios de Hannah McGlade, Lourdes Tibán Guala, Tove Søvndahl Gant y Darío José Mejía Montalvo, miembros del Foro Permanente. También participaron en el debate interactivo los siguientes observadores: Australia, Estados Unidos de América, Canadá, Guyana, Guatemala, España, Federación de Rusia y Dinamarca. Participaron también los representantes de las siguientes organizaciones indígenas: Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; New South Wales Aboriginal Land Council; Nation of Hawai’i; Centro de Culturas Indígenas del Perú y Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas; Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica; Inuit Circumpolar Council; Unión de Pueblos Indígenas “SOYUZ”; y Asociación Tinhinan.

5. También en la misma sesión, el moderador resumió los puntos clave del debate interactivo.

6. El 21 de abril, el Foro Permanente celebró una sesión oficiosa virtual sobre el tema 7 del programa (Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones), en particular las dificultades relacionadas con las pandemias y las correspondientes medidas de respuesta.

7. En la misma sesión, Geoffrey Roth y Darío José Mejía Montalvo, miembros del Foro Permanente, presentaron sendas notas de la Secretaría, respectivamente la relativa al informe del grupo internacional de expertos sobre el tema “Los pueblos indígenas y las pandemias” (E/C.19/2021/7) y la titulada “Derechos de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe en el marco de las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia” (E/C.19/2021/9).

8. También en la misma sesión tuvo lugar un diálogo interactivo en el que los siguientes miembros del Foro Permanente hicieron preguntas y comentarios: Vital Bambanze, Aleksei Tsykarev, Hindou Oumarou Ibrahim, Lourdes Tibán Guala, Bornface Museke Mate y Grigory E. Lukiyantsev.

9. En la misma sesión, el Foro Permanente celebró un debate general y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Canadá, México, República Bolivariana de Venezuela, Perú, Federación de Rusia, Guatemala, Australia, Brasil, China, Colombia, Nueva Zelandia, Chile, Dinamarca (en nombre del Grupo de Países

Nórdicos), Filipinas y Ucrania. También hicieron declaraciones el observador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y los representantes de las siguientes organizaciones indígenas: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica; Inuit Circumpolar Council; Nation of Hawai'i; Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; Parlamento Sami de Noruega; Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia; Land is Life, Inc.; Associacão Dos Povos Indigenas Karipuna; Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales; Stichting Forest Peoples Programme; Confederación Unida del Pueblo Taíno; Khmers Kampuchea–Krom Federation; y Asia Indigenous Peoples' Caucus.

10. También en la misma sesión, el Sr. Roth y el Sr. Mejía Montalvo respondieron a las preguntas planteadas y los comentarios realizados durante los debates interactivos y general.

11. El 22 de abril, el Foro Permanente celebró una sesión oficiosa virtual sobre el tema 5 d) del programa (Diálogo sobre derechos humanos con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas), y escuchó una declaración introductoria del Sr. Bambanze.

12. En la misma sesión, el Sr. Bambanze moderó las presentaciones de los siguientes ponentes: Francisco Calí Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; Laila Vars, Presidenta del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y Pablo Mis, Presidente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

13. En la misma sesión también tuvo lugar un debate interactivo en el que los siguientes miembros del Foro Permanente plantearon preguntas e hicieron comentarios: Irma Pineda Santiago, Hindou Oumarou Ibrahim, Hannah McGlade y Aleksei Tsykarev.

14. En la misma sesión, el Foro Permanente celebró un debate general y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Dinamarca (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), Chile, Canadá, Ucrania, Guatemala, Australia y Brasil. También hicieron declaraciones los observadores de la Unión Europea y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, y los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales e indígenas: Human Rights Watch, Consejo Internacional de Tratados Indios, Asia Indigenous Peoples Pact, Organisasi Pribumi Papua Barat, Saami Council, Associacão Dos Povos Indígenas Karipuna y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia.

15. En la misma sesión, los ponentes respondieron a las preguntas y comentarios formulados durante los debates interactivos y general, y el moderador resumió los puntos clave del debate.

16. El 23 de abril, el Foro celebró una sesión oficiosa virtual sobre el tema 6 del programa (Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y escuchó las declaraciones introductorias sobre la Agenda 2030 de los siguientes ponentes: Joan Carling (Tebtebba Foundation); Janene Yazzie (Consejo Internacional de Tratados Indios); y Myrna Cunningham, Presidenta del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

17. En la misma sesión, el Foro Permanente celebró un debate general sobre la Agenda 2030 y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Suecia (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), México (en nombre del Grupo de Amigos de

los Pueblos Indígenas), Guyana, Nicaragua, Chile, El Salvador, Australia y Nepal. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones indígenas: Asia Indigenous Peoples Pact y Asia Indigenous People's Caucus; Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; Organización de Pueblos Indígenas–Australia; Aty Guasu Kaiowá Guarani; Kola Saami Association; Khmers Kampuchea–Krom Federation; y Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara.

18. En esa misma sesión, el Foro Permanente analizó el seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en relación con el tema 6 y escuchó una declaración introductoria del Sr. Tsykarev sobre la nota de la Secretaría titulada "Instituciones representativas y modelos de autonomía de los pueblos indígenas en Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia: formas de aumentar la participación" (E/C.19/2021/8). También hicieron declaraciones introductorias Mariam Wallet Aboubakrine y Daria Egereva, miembros del Comité Temporal del Órgano de Coordinación para la Mejora de la Participación Indígena en las Naciones Unidas.

19. En la misma sesión, el Foro Permanente celebró un debate general sobre el seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Canadá (también en nombre de Australia, Colombia, Dinamarca, Groenlandia, Estonia, Finlandia, Guatemala, México, Nueva Zelandia, Noruega, el Paraguay, el Perú, el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Unidos de América), Guatemala, Filipinas, Paraguay, Federación de Rusia y Ucrania. Formularon también declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones indígenas: el Parlamento Sami de Finlandia; Consejo Internacional de Tratados Indios; Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; y Assembly of First Nations–National Indian Brotherhood.

20. Asimismo, en la misma sesión formularon observaciones finales el Sr. Soosaar y el Sr. Lukiyantsev, miembros del Foro Permanente.

21. El 27 de abril, el Foro Permanente celebró una sesión oficiosa virtual sobre el tema 4 del programa (Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) y mantuvo un debate general en el que formularon declaraciones los siguientes observadores: Finlandia (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), Canadá, Paraguay, Filipinas, Namibia, Bangladesh, Guatemala, Cuba y Australia. También hicieron declaraciones el observador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y los representantes de las siguientes organizaciones indígenas: Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; Asia Indigenous Peoples' Caucus; Indigenous Information Network; Consejo Internacional de Tratados Indios; Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales; Organización de Pueblos Indígenas–Australia; Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti; y Ogiek Peoples' Development Program.

22. En la misma sesión, el Sr. Roth pronunció una declaración en nombre del Sr. Museke Mate.

23. También en la misma sesión, el Foro celebró un debate sobre el tema "Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032", enmarcado en el tema 5 f) (Diálogos temáticos).

24. En la misma sesión, el Sr. Soosaar moderó las declaraciones introductorias de los siguientes ponentes: Aili Keskitalo, Presidenta del Parlamento Sami de Noruega;

y Xing Qu, Director General Adjunto y Subdirector General Interino de Comunicación e Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

25. También en la misma sesión tuvo lugar un diálogo interactivo en el curso del cual pronunciaron declaraciones los siguientes observadores: Noruega (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), Letonia, Australia y Perú. También participaron en el diálogo los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y de las siguientes organizaciones indígenas: Inuit Circumpolar Council; Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia; Congrès mondial Amazigh; y Tebtebba Foundation.

26. En la misma sesión, presentaron declaraciones el Sr. Tsykarev y la Sra. Pineda Santiago.

27. También en la misma reunión, el moderador resumió los puntos clave del debate.

28. El 29 de abril, el Foro celebró una sesión oficiosa virtual sobre el tema 4 del programa y escuchó las declaraciones de los siguientes miembros del Foro Permanente: Irma Pineda Santiago, Phoolman Chaudhary, Vital Bambanze, Geoffrey Roth, Aleksei Tsykarev y Freddy Condo Riveros.

29. En la misma sesión, el Foro reanudó su debate general sobre el tema 4 del programa y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: México, Viet Nam, Japón, Federación de Rusia, Ecuador, República Bolivariana de Venezuela, Chile, Ucrania, Nepal, Guyana, El Salvador, Nicaragua y China. También participaron el observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y las siguientes organizaciones indígenas: Tebtebba Foundation; Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas; Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y ELATIA Partnership; Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia; Native Council of Prince Edward Island; Asociación de Mujeres Abogadas Indígenas; “Save Ugra”, organización no gubernamental de la región autónoma de Janty–Mansi (Yugrá); Khmers Kampuchea–Krom Federation; Semilla Warunkwa; Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica; Derecho, Ambiente y Recursos Naturales; Asia Indigenous Peoples’ Caucus; y el Parlamento Saami de Suecia.